

DE NUTRICIÓN Y SALUD

PROGRAMA DE DESAYUNO Y ALMUERZO ESCOLAR

El Distrito Escolar Primario de Atwater es parte de un programa que está disponible para las escuelas que participan en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y Programas de Desayuno Escolar llamado Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). **Todos los estudiantes inscritos** para el año escolar en el Distrito Escolar Primario de Atwater, **independientemente del nivel de ingresos, son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo escolar saludable sin ningún costo todos los días.** No se requiere ninguna otra acción de su parte. Su(s) hijo(s) podrá(n) participar en estos programas de comidas sin tener que pagar una tarifa o presentar una solicitud de comida.

El CEP es una nueva alternativa al proceso tradicional de solicitud de comidas asociado con los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo Escolar del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). CEP alivia la carga de las familias al eliminar las solicitudes de los hogares, al mismo tiempo que ayuda a las escuelas a reducir los costos asociados con la recopilación y el procesamiento de las solicitudes. Para obtener más información sobre CEP, visiten la página web [USDA.gov/school-meals/community-elegibilidad-provision](https://www.usda.gov/school-meals/community-elegibilidad-provision).

Si bien las solicitudes anteriores ya no son necesarias, el estado aún exige que el Distrito recopile nuevos formularios de Recaudación de Ingresos Familiares. Estos formularios son necesarios para que el Distrito genere ingresos basados en la nueva Fórmula de Financiamiento de Control Local y son muy importantes. Por favor tomen el tiempo para completar el formulario en línea o pueden completar un formulario en la oficina de la escuela.

Los padres cuyos estudiantes tienen condiciones médicas o dietéticas deben comunicarse con la enfermera de la escuela para que se puedan hacer las adaptaciones.

A los estudiantes que no comen una comida escolar se les permite comprar leche por \$0.50.

MEDICAMENTOS:

Los estudiantes que requieran medicamentos recetados durante el horario escolar deben tener un formulario de "Permiso de Medicamento" (disponible en la oficina) archivado en la oficina de la escuela. **Estamos obligados por ley** a tener una declaración firmada por los padres y el médico antes de que podamos administrar cualquier medicamento. Se debe completar un nuevo formulario para cada año escolar para cada medicamento

individual. Los medicamentos deben administrarse y guardarse en la oficina de la escuela, a menos que el médico haya recetado que el medicamento se lleve con el estudiante en todo momento. No se puede administrar ningún medicamento (incluyendo pastillas para la tos, aspirina y otros medicamentos de venta libre) sin un formulario de "Permiso de Medicamento".

ENFERMEDAD/LESIONES EN LA ESCUELA:

Cuando un niño se enferma en la escuela, se contacta a uno de los padres y se hacen arreglos para su cuidado posterior. Las lesiones menores reciben primeros auxilios por parte del maestro, la enfermera escolar o el personal de la oficina. Se contactará a los padres sólo si las lesiones requieren atención adicional. Los resfriados y las enfermedades contagiosas se transmiten principalmente durante sus primeras etapas. Cualquier niño que tenga un resfriado o síntomas de un resfriado, o que esté enfermo de alguna manera, debe quedarse en casa. Un alumno que no está lo suficientemente bien como para estar al aire libre debe quedarse en casa, ya que el maestro no puede supervisar el patio de recreo y el salón de clases al mismo tiempo.

PIOJOS

Si se encuentra a un estudiante con piojos adultos activos, se le enviará a casa desde la escuela hasta que no haya más evidencia de piojos adultos activos. El padre/tutor de dicho estudiante recibirá información sobre el tratamiento de los piojos y se le alentará a que comience el tratamiento del estudiante de inmediato y revise a todos los miembros de la familia. También se informará al padre/tutor que el estudiante será revisado al regresar a la escuela al día siguiente y se le permitirá permanecer en la escuela si no se detectan piojos activos.

Al regreso del estudiante a la escuela, la enfermera de la escuela o la persona designada revisará al estudiante para ver si tiene piojos activos. Si se determina que el estudiante sigue infectado con piojos, la enfermera de la escuela o la persona designada se comunicará con los padres/tutores del estudiante para hablar sobre el tratamiento. Según sea necesario, él/ella puede proporcionar recursos adicionales y/o referencias al departamento de salud local, proveedores de atención médica u otras agencias.

FÍSICO DE PRIMER GRADO

La ley estatal de CA exige que todos los niños que ingresen a primer grado se sometan a un examen físico de salud y discapacidad infantil (CHDP, por sus siglas en inglés) dentro

de los 18 meses posteriores al comienzo del primer grado. Si aún no le han proporcionado a la escuela la prueba del examen físico, entreguen el formulario CHDP completo a la enfermera lo antes posible.